



RESOLUCIÓN No. 1409 DE 2024

Por la cual se reconoce el 20% porcentaje adicional a los Directivos Docentes de las Instituciones Educativas del Departamento de Arauca

EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 115 DE 1994, LEY 715 DE 2001, Y EN USO DE SUS FACULTADES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL DECRETO No. 086 DEL 26 DE MARZO DE 2002, Y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el **Decreto No 0284 del 05 de Marzo 2024**, “*Por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal*”, en su artículo 12 literal a) establece que el Rector de institución educativa que ofrece dos (2) jornadas y cuenta con menos de 1.000 estudiantes, percibirán un reconocimiento adicional mensual del 20%.

Según certificación expedida por el Profesional Universitario de Cobertura Educativa de la SED, las Instituciones Educativas del Departamento de Arauca, que para el año 2024, ofrecen dos (2) jornadas y cuentan con menos de 1000 estudiantes, con corte de Matricula SIMAT al 01 de Abril 2024, son las siguientes: Centro Educativo Monserrate del Municipio de Arauca e Institución Educativa Matecandela del Municipio de Arauca,

Por lo expuesto previamente, se le debe reconocer el 20% adicional al Directivo Docente Licenciado **Rafael Vianney Díaz Contreras**, identificado con **Cedula de Ciudadanía No 13.467.488 de Cúcuta (N. de S.)** del Centro Educativo Monserrate del Municipio de Arauca, para el año 2024, ofrece dos jornadas y cuenta con 395 estudiantes.

Dado lo anterior, se le debe reconocer el 20% adicional al Directivo Docente Licenciado **Ever Segundo Rivera Tejada**, identificado con **Cedula de Ciudadanía No 92.511.611 de Sincelejo (Sucre)**, de la Institución Educativa Matecandela del Municipio de Arauca, para el año 2024, ofrece dos jornadas y cuenta con 692 estudiantes.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE



RESOLUCIÓN No. 1409 DE 2024

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y pagar el 20% del porcentaje adicional a los siguientes Directos Docentes pertenecientes a las Instituciones Educativas del Departamento de Arauca.

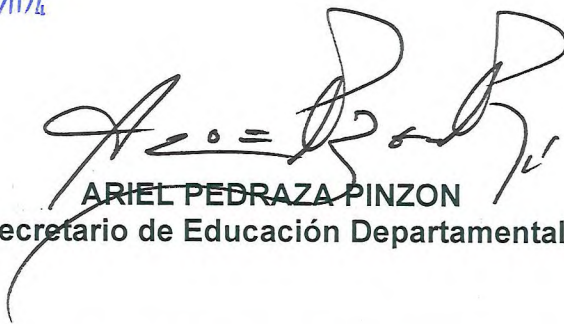
| DIRECTIVO DOCENTE | IDENTIFICACION | INSTITUCION EDUCATIVA |
|-------------------------------|----------------|-----------------------|
| Rafael Vianney Díaz Contreras | 13.467.488 | Monserrate |
| Ever Segundo Rivera Tejada | 92.511.611 | Matecandela |

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 1 de Enero de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024, conforme a la viabilidad presupuestal expedida por el área administrativa y financiera de la Secretaria de Educación Departamental.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca,

10 MAY 2024


ARIEL PEDRAZA PINZON
 Secretario de Educación Departamental

| ACTIVIDAD | NOMBRE COMPLETO | CARGO | FIRMA |
|---|--------------------------------|-------------------------------|---|
| Proyectó y Digitó: | JOSE ALBERTO PORTILLO MONTAÑEZ | Técnico Operativo |  |
| Reviso Aprobó Aspectos administrativos: | CARMEN YISETH GARRIDO BLANCO | Directora área Talento Humano |  |
| Reviso Aprobó Aspectos Jurídicos: | MARCELIANO GUERRERO ALVARADO | Director área Jurídica |  |